

Alcaldía Municipal

Jacaleapa, El Paraíso Honduras, C.A.



CERTIFICACIÓN DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de este Municipio, en uso de las facultades que la Ley le confiere, CERTIFICA QUE: En el Libro de Actas y Acuerdo Municipales, que lleva esta Municipalidad durante el año dos mil veinte, se encuentra presente el Punto de Acta № 068, SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veinte. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal, Sr. Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de los demás Miembros de la Corporación Municipal, en su orden correspondiente: Regidor Primero: Sr. José Luis Espinoza, Regidor Segundo: Sr. Jiffri Asdrubal Vallecillo, Regidor Tercero: Sr. Franklin Gilberto Valladares; Regidor Cuarto: Sra. Ismary Gloribel Rostrán y la presencia la Secretaria Municipal que certifica y da fe, procediendo como sigue. 2) Habiendo Quórum, el Sr. Alcalde, declara abierta la Sesión a las 9:30 a.m. 5) Posteriormente se dio lectura al acta anterior, siendo aprobada sin ninguna modificación, 6) ...7) ...9) Inc. b) Se acordó y aprobó suspender el funcionamiento de los retenes creados como una estrategia para regular y controlar el ingreso de personas, previa concertación con las autoridades municipales de salud, considerando las disposiciones del Gobierno de la República que mediante decreto Ejecutivo PCM-043-2020, aprobó la Reapertura Gradual de los sectores de la sociedad hondureña y en consecuencia el ingreso de personas procedentes de otros lugares a nuestra jurisdicción.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

SECRETARIA MUNICIPAL